

RESOLUCION RL- 3548

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976:

CONSIDERANDO:

Que el 8 de Septiembre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 5° de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada IMPORTADORA L. HENRIQUES COMPAÑIA LIMITADA;

Que la Sra. María Amaya Henriques de Henriques, debidamente autorizada como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía de responsabilidad Limitada denominada IMPORTADORA L. HENRIQUES COMPAÑIA LIMITADA cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en VEINTE PARTICIPACIONES sociales de DIEZ MIL SUCRES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública de 8 de Septiembre de 1.977 que será elaborado por este despacho, y la razón de su aprobación.

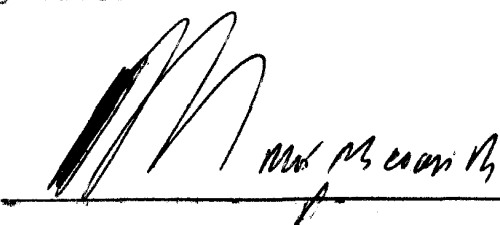
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 5° de Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada IMPORTADORA L. HENRIQUES COMPAÑIA LIMITADA otorgada en esa Notaría el 8 de Septiembre de 1.977 que se la a prueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

--2--

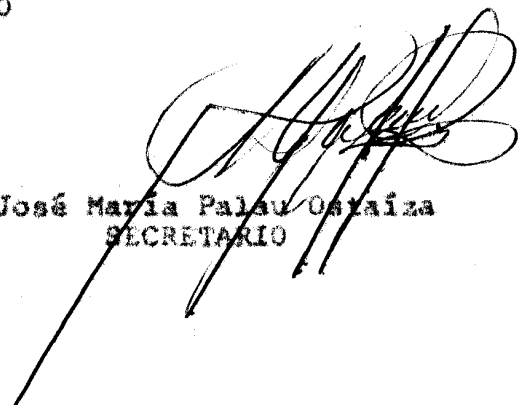
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías, y Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.976; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y siete.




Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

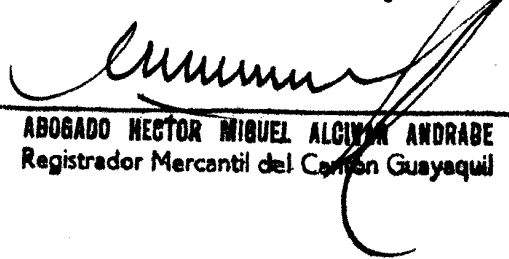
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich Intendente de Compañías en Guayaquil a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO


José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

Resol # 3548
5/10/77
DL-MMJ-GTM

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 24.834 a 24.838, número 5.449 del Registro Mercantil; y anotada bajo el número 30.007 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veinte y cuatro de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil